



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 1 de marzo de 2024**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE**

Ana María Peña Toro Moreno, Jefa de Servicio de Contratación 2.

#### **VOCALES**

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Marina González Vázquez. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

#### **SECRETARIA**

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA: 14022024-008 - APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.**

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 14 de febrero de 2024, aprobándose esta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

#### **II.- APROBACIÓN DE ACTA: 21022024-009 - APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024.**

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 21 de febrero de 2024, aprobándose esta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:38:52 18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### III.- SUBSANACIÓN, EXPEDIENTE 122/23 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA PARA LOS PLANES DE EMPLEO.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por las licitadoras **ACF PINTURAS ANDALUCIA, S.A., NIF: A29238599** y **MABEGA 1973, S.L., NIF: B92982123**, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, siendo, en consecuencia, calificadas como admitidas a la licitación.

### IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 122/23 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y PINTURA PARA LOS PLANES DE EMPLEO.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos, y efectuado el trámite de subsanación de defectos u omisiones de la documentación presentada, conforme a lo establecido en el artículo 141 LCSP, en los términos indicados en el punto III del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura pública del Sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento:

- ACF PINTURAS ANDALUCIA, S.A., NIF: A29238599.
- FERRETERÍA RAFA, S.L., NIF: B91176990.
- MABEGA 1973, S.L., NIF: B92982123.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 0 que a tal efecto dispone:

*“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico (igual para los dos lotes), ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>	Página	2/66
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las tres empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ACF PINTURAS ANDALUCIA, S.A.	A29238599	52.892.56 €
2	FERRETERÍA RAFA, S.L.	B91176990	48.264.46 €
3	MABEGA 1973, S.L.	B92982123	52.846.28 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	51.334.43 €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	56.467.87 €

Dado que se debe excluir para un nuevo cálculo de la baja anormal la oferta de cuantía más elevada que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, se comprueba que no existe oferta que deba ser excluida del cómputo de la media aritmética, siendo por tanto innecesario calcular una nueva media.

3	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	46.200.99 €
---	---	-------------

Asimismo, en cualquier caso se considerarán desproporcionadas las ofertas que supongan una baja superior a 25 unidades porcentuales:

4	Presupuesto base de licitación, sin IVA	66.115,70 €
5	Presupuesto base de licitación, sin IVA, disminuido en 25 unidades porcentuales	49.586.77 €

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	3/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por FERRETERÍA RAFA, S.L., NIF: B91176990, **se encuentra incursa en presunción de anomalía**, por ser baja superior a 25 unidades porcentuales.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anomalía la presentada por el licitador FERRETERÍA RAFA, S.L., NIF: B91176990.

**Segundo:** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anomalía para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 115/23 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO EXPOSITIVO SALA "LA CORACHA". LOTE 2: LIMPIEZA DE ESPACIOS MONUMENTALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ALCAZABA, GIBRALFARO, BARANDILLA Y PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS EN LOS ESPACIOS. LOTE 3: LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: RECINTO MUSICAL "EDUARDO OCÓN", CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ MARÍA TORRIJOS Y SEDE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA. LOTE 4: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS PARA LOS ASEOS DE SEÑORAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Se da cuenta a los miembros de la mesa de las actuaciones realizadas en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anomalía por la propia mesa de contratación en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, punto nº. VI del orden del día:

1.- Con fecha 9 de febrero de 2024 se comunicó el oportuno requerimiento al licitador **ELEROC SERVICIOS, S.L. con NIF: B26533257 (Lote 2)**, para que presentase la información y documentos pertinentes a efectos de que justificasen la viabilidad de su oferta.

2.- Con fecha 16 de febrero de 2024, el licitador **ELEROC SERVICIOS, S.L. con NIF: B26533257 (Lote 2)**, presenta, dentro del plazo concedido, la documentación pertinente, a fin de justificar la viabilidad de su oferta.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



traslado de la documentación aportada por los licitadores, al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 20 de febrero de 2024 se emite por parte del Área de Cultura el informe técnico solicitado, del siguiente tenor literal:

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**


*En relación al expediente nº 115/23 para la contratación de Servicio de limpieza de equipamientos culturales y museísticos del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, y mantenimiento de contenedores higiénicos en los mismos, y relativo al Lote 1, de Limpieza del equipamiento expositivo sala “La Coracha” se comunicó a la licitadora ELEROC SERVICIOS, S.L. con NIF B26533257, que su oferta está incurso en presunción de anormalidad, mediante comunicación en plataforma de fecha 9 de febrero de 2024, estableciendo un plazo máximo de 5 días hábiles justifique la anormalidad de su oferta mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*En dicho plazo se recibe escrito de la mencionada licitadora con fecha 16 de febrero de 2024 en el que, a la tenor literal expone “Debido a un error ocurrido en los cálculos del estudio efectuado para la presentación de la oferta, declinamos la presentación de la justificación de la oferta anormalmente baja solicitada”, Por ello, en base a la documentación presentada, no se considera justificada la oferta económica.”*

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Rechazar la justificación presentada por **ELEROC SERVICIOS, S.L. con NIF: B26533257 (Lote 2)**, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones admitidas, al estimarse que su oferta, ha sido formulada en términos que las hacen anormalmente bajas y no pueden ser cumplidas, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/66	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**LOTE 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO EXPOSITIVO SALA “LA CORACHA”**

**2.1- Criterio económico (de 0 a 60 puntos)**

**Fórmula:**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (Omin), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Las restantes ofertas se le asignará una puntuación según la siguiente fórmula:

$$V_x = 60 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx - Valoración de la proposición x

PBL - Presupuesto base de licitación

Ox - Oferta presentada por el licitador x

Omin - Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 1 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	ALTASO 2000, S.L.	40.900,00	54,25
2	GREENBLUE MULTISERVICIOS, S.L.	47.914,00	11,32
3	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	41.647,55	49,67
4	SERPROCLEAN. S.L.	39.960,00	60,00

**2.2- Criterio Formación y Acciones de Sensibilización ( de 0 a 10 puntos)**

Por la impartición de **formación y acciones de sensibilización para la aplicación de buenas prácticas circulares relacionadas con la limpieza**, impartido por organismo homologado, para dotar a todo el personal que realice el servicio de los conocimientos aplicar los criterios circulares en la prestación del servicio de limpieza.

El Responsable Municipal del Contrato realizará el seguimiento de la formación recibida por el personal adscrito al servicio de limpieza durante la ejecución del contrato, debiendo aportar la empresa adjudicataria, a la mayor brevedad posible y siempre dentro del primer semestre de la ejecución del contrato, la documentación que evidencie la

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Página	6/66
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





formación recibida, en la que conste información sobre la temática del curso, duración, fechas de realización y el certificado de asistencia.

**Fórmula:**

Se asignará la mayor puntuación a la empresa que oferte el mayor número de horas de formación, siendo el mínimo de horas para valorar este criterio por trabajador adscrito al servicio de 10 horas, y el máximo de 20 horas. El resto de ofertas se otorgaran con proporción directa. Según la siguiente fórmula:

$$V_x = 10 * \left( \frac{(O_x)}{(O_{max})} \right)$$

Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x

Ox: nº de horas de formación por trabajador adscrito al servicio ofertadas por el licitador x

Omax: Oferta máxima (nº horas de la mayor oferta de horas de formación por trabajador adscrito al servicio presentada)

**Forma de acreditación:**

Complimentar en Criterio 2 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP número de horas de formación a las que se compromete el licitador.


Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	ALTA SO 2000, S.L.	20,00	10,00
2	GREENBLUE MULTISERVICIOS, S.L.	20,00	10,00
3	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	20,00	10,00
4	SERPROCLEAN, S.L.	20,00	10,00

**2.3- Criterio Instalación y Mantenimiento aparatos bacteriostáticos. Aseos La Corcha ( de 0 o 4 puntos)**

Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los dos urinarios de los aseos del equipamiento expositivo "La Corcha", **hasta 4 puntos**

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los dos urinarios del equipamiento expositivo "La Corcha" se le otorgarán 4 puntos La instalación y mantenimiento según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Página	7/66	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de Instalación y mantenimiento del mencionado servicio a la oferta presentada.

**2.4- Criterio Instalación y Mantenimiento aparatos insectocutores. Aseos La Coracha ( de 0 o 12 puntos)**

Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos insectocutores en distintos espacios de “La Coracha”, **hasta 12 puntos**.

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de 4 aparatos insectocutores en distintos espacios de “La Coracha” se le otorgarán 12 puntos.

La instalación y mantenimiento según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de Instalación y mantenimiento del mencionado servicio a la oferta presentada.

**2.5- Criterio Mejora frecuencia de la limpieza. La Coracha ( de 0 o 14 puntos)**

Mejora de la frecuencia de la limpieza de desempolvado de techos, paredes y luminaria en “La Coracha”

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca la mejora de la frecuencia de la limpieza de desempolvado de techos, paredes y luminaria en “La Coracha”, establecida anualmente, a una frecuencia semestral se le otorgarán 14 puntos. La mejora de la frecuencia del presente servicio según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración.

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de mejora de la frecuencia del mencionado servicio a la oferta presentada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Nº	LICITADOR	2.3	PUNTUACIÓN	2.4	PUNTUACIÓN	2.5	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	ALTASO 2000, S.L.	1	4,00	1	12,00	1	14,00	30,00
2	GREENBLUE MULTISERVICIOS, S.L.	1	4,00	1	12,00	1	14,00	30,00
3	ILUNION LIMPIEZA MEDIOAMBIENTE, S.A.	1	4,00	1	12,00	1	14,00	30,00
4	SERPROCLEAN. S.L.	1	4,00	1	12,00	1	14,00	30,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 2.1	PUNTOS CRITERIO 2.2	PUNTOS CRITERIOS 2.3/2.4/2.5	TOTAL
1	SERPROCLEAN. S.L.	60,00	10,00	30,00	100,00
2	ALTASO 2000, S.L.	54,25	10,00	30,00	94,25
3	ILUNION LIMPIEZA MEDIOAMBIENTE, S.A.	49,67	10,00	30,00	89,67
4	GREENBLUE MULTISERVICIO S.L.	11,32	10,00	30,00	51,32

**LOTE 2: LIMPIEZA DE ESPACIOS MONUMENTALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ALCAZABA, GIBRALFARO, BARANDILLA Y PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA.**

**2.1- Criterio económico (de 0 a 60 puntos)**

**Fórmula:**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (Omin), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas. Las restantes ofertas se le asignará una puntuación según la siguiente fórmula:

$$V_x = 60 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx - Valoración de la proposición x

PBL - Presupuesto base de licitación

Ox - Oferta presentada por el licitador x

Omin - Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	9/66
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 1 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP. Se deberá diferenciar la oferta para cada uno de los tipos impositivos del contrato, no debiendo superar la base imponible para cada uno de ellos según lo establecido en el PPT.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	CECODISA, S.L.	57.497,13	60,00
2	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	61.238,82	49,80
3	MULTISER MALAGA SL	75.996,00	9,56
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	64.951,47	39,67

**2.2- Criterio Instalación y mantenimiento de dos papeleras con pedal de acero inoxidable y 20 litros de capacidad. (de 0 o 10 puntos)**

Instalación y mantenimiento de dos papeleras con pedal de acero inoxidable y 20 litros de capacidad.

**Fórmula:**

Al licitar que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de dichas papeleras se le otorgarán 5 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de **10 puntos**.

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de mejora de la frecuencia del mencionado servicio a la oferta presentada.


**2.3- Criterio Mejora frecuencia de la limpieza, pavimento túnel Alcazaba (de 0 o 12 puntos)**

Aumento de la frecuencia de la limpieza con máquina especializada del pavimento del túnel de la Alcazaba

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca el aumento de la frecuencia Limpieza con máquina especializada del pavimento del túnel de la Alcazaba, establecida mensualmente, a una frecuencia quincenal se le otorgarán **12 puntos**.

La mejora de la frecuencia del presente servicio según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/66	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de mejora de la frecuencia del mencionado servicio a la oferta presentada.

**2.4- Criterio Instalación y mantenimiento aparatos bacteriostáticos. Alcazaba y Castillo de Gibralfaro). (de 0 o 18 puntos)**

Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los seis urinarios de los aseos de ambos monumentos (tres en la Alcazaba y tres en el Castillo de Gibralfaro).

**Fórmula:**

Al licitar que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en cada urinario se le otorgarán **3 puntos hasta un máximo de 6 puntos**.

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de mejora de la instalación y mantenimiento de estos aparatos en la oferta presentada.

Nº	LICITADOR	2.2	PUNTUACIÓN	2.3	PUNTUACIÓN	2.4	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	CECODISA, S.L.	1	10,00	1	12,00	1	18,00	40,00
2	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	1	10,00	1	12,00	1	18,00	40,00
3	MULTISER MALAGA SL	1	10,00	1	12,00	1	18,00	40,00
4	UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.	1	10,00	1	12,00	1	18,00	40,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 2.1	PUNTOS CRITERIOS 2.2/2.3/2.4	TOTAL
1	CECODISA, S.L.	60,00	40,00	100,00
2	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	49,80	40,00	89,80
3	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	39,67	40,00	79,67
4	MULTISER MALAGA SL	9,56	40,00	49,56

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 3: LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: RECINTO MUSICAL “EDUARDO OCÓN”, CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ MARÍA TORRIJOS Y SEDE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

**2.1- Criterio económico (de 0 a 70 puntos)**

**Fórmula:**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (Omin), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas. Las restantes ofertas se le asignará una puntuación según la siguiente fórmula:

$$V_x = 70 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx - Valoración de la proposición x

PBL - Presupuesto base de licitación

Ox - Oferta presentada por el licitador x

Omin - Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 1 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	ALTASO2000, S.L.	14.600,00	70,00
2	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	16.311,68	46,91

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**2.2- Criterio Incremento de horas de servicio adicionales (de 0 a 10 puntos)**

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca el mayor número de horas, en el Centro de Interpretación Histórica José María Torrijos, adicionales de servicio para necesidades eventuales a las 24 horas establecidos en el apartado 3 del PPT, se le otorgará la máxima puntuación, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación:

$$V_x = 10 * \left( \frac{O_x}{O_{max}} \right)$$

Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x

Ox: nº de horas servicio adicionales ofertados por el licitador x

Omax: Oferta máxima (mayor nº de horas de servicio adicionales de entre las ofertas válidas recibidas)

**El número de horas de servicio adicionales deberá ser igual o inferior a 12.**

La prestación de las horas de servicio adicionales según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración.

**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 2 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP número de horas adicionales a las que se compromete el licitador

**2.3- Criterio Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos de la Banda Municipal de Música (de 0 o 10 puntos)**

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos de la Banda Municipal de Música se le otorgarán 10 puntos La instalación y mantenimiento según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración.

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de Instalación y mantenimiento del mencionado servicio a la oferta presentada

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**2.4- Criterio Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos del Recinto Eduardo Ocón (de 0 o 10 puntos)**

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca la instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos del Recinto Eduardo Ocón se le otorgarán **10 puntos**.

La instalación y mantenimiento según el presente criterio no supondrá un coste adicional a la administración

**Forma de acreditación:**

Adjuntar declaración responsable del compromiso de Instalación y mantenimiento del mencionado servicio a la oferta presentada.

Nº	LICITADOR	2.2	PUNTUACIÓN	2.3	PUNTUACIÓN	2.4	PUNTUACIÓN	TOTAL
1	ALTASO2000, S.L.	1	10,00	1	10,00	1	10,00	30,00
2	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	1	10,00	1	10,00	1	10,00	30,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 2.1	PUNTOS CRITERIOS 2.2/2.3/2.4	TOTAL
1	ALTASO2000, S.L.	70,00	30,00	100,00
2	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	46,91	30,00	76,91

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52		
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Página		14/66
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**LOTE 4: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS PARA LOS ASEOS DE SEÑORAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRIC.**

**2.1- Criterio económico (de 0 a 90 puntos)**

**Fórmula:**

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O<sub>min</sub>), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas. Las restantes ofertas se le asignará una puntuación según la siguiente fórmula:

$$V_x = 90 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V<sub>x</sub> - Valoración de la proposición x

PBL - Presupuesto base de licitación

O<sub>x</sub> - Oferta presentada por el licitador x

O<sub>min</sub> - Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 1 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	HISPÁNICA DE LIMPIEZA, S.A.	873,60	90,00
2	ALTASO 2000, S.L.	900,00	82,35

**2.2- Criterio Incremento de servicios adicionales, (de 0 a 10 puntos)**

**Fórmula:**

Al licitador que ofrezca el mayor número de servicios adicionales de cambio de contenedores para necesidades eventuales a los 10 establecidos en el apartado 3 del PPT, se le otorgará la máxima puntuación, y al resto se le otorgará la puntuación según la fórmula indicada a continuación:

$$V_x = 10 * \left( \frac{(O_x)}{(O_{max})} \right)$$

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Página	15/66
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x

Ox: nº de servicio adicionales ofertados por el licitador x

Omax: Oferta máxima (mayor nº de servicios adicionales de entre las ofertas válidas recibidas)

**El número de servicios adicionales deberá ser igual o inferior a 5.**

La prestación de los servicios adicionales según el presente criterio no supondrán un coste adicional a la administración

**Forma de acreditación:**

Cumplimentar en Criterio 2 en el modelo del Anexo 2.2 del PCAP número de horas adicionales a las que se compromete el licitador.


Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	HISPÁNICA DE LIMPIEZA, S.A.	Oferta totalidad	10,00
2	ALTASO 2000, S.L.	Oferta totalidad	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	HISPÁNICA DE LIMPIEZA, S.A.	90,00	10,00	100,00
2	ALTASO 2000, S.L.	82,35	10,00	92,35

**VI.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 115/23 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO EXPOSITIVO SALA “LA CORACHA”. LOTE 2: LIMPIEZA DE ESPACIOS MONUMENTALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ALCAZABA, GIBRALFARO, BARANDILLA Y PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS EN LOS ESPACIOS. LOTE 3: LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: RECINTO MUSICAL “EDUARDO OCÓN”, CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ MARÍA TORRIJOS Y SEDE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA. LOTE 4: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS PARA LOS ASEOS DE SEÑORAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Página	16/66	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO EXPOSITIVO SALA “LA CORACHA”.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: SERPROCLEAN. S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ALTASO 2000, S.L., obtiene como valoración total 94,25 puntos.

3ª Proposición: ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A., obtiene como valoración total 89,67 puntos.

4ª Proposición: GREENBLUE MULTISERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 51,32 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA DEL ESPACIO EXPOSITIVO SALA “LA CORACHA”, Expte. 115/23**, al licitador **SERPROCLEAN, S.L. con NIF B93186468**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 39.960,00 €, más 8.391,60 € del 21% de IVA que hacen un total de 48.351,60 €.

2.- Criterio 2: Formación y Acciones de Sensibilización: Oferta 20 horas de formación y acciones de sensibilización.

3.- Criterio 3: Instalación y Mantenimiento aparatos bacteriostáticos. Aseos La Coracha: Oferta Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

4.- Criterio 4: Instalación y Mantenimiento aparatos insectocutores. Aseos La Coracha: Oferta Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

5.- Criterio 5: Mejora frecuencia de la limpieza. La Coracha: Oferta realización semestral.

6.- Plazo de duración/ejecución: Un (1) año, prorrogable por un (1) año.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 2: LIMPIEZA DE ESPACIOS MONUMENTALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ALCAZABA, GIBRALFARO, BARANDILLA Y PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: CECODISA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L., obtiene como valoración total 89,80 puntos.

3ª Proposición: UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., obtiene como valoración total 79,67 puntos.

4ª Proposición: MULTISER MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 49,56 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 2: LIMPIEZA DE ESPACIOS MONUMENTALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: ALCAZABA, GIBRALFARO, BARANDILLA Y PIRÁMIDE DE CALLE ALCAZABILLA, Expte. 115/23,** al licitador CECODISA, S.L. **con NIF B91764241,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 57.497,13 €, más 12.074,40 € del 21% de IVA( según oferta de la licitadora, el precio base de licitación distingue dos tipos de IVA) que hacen un total de 69.571,53 €.

2.- Criterio 2: Instalación y mantenimiento de dos papeleras con pedal de acero inoxidable y 20 litros de capacidad: Oferta instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

3.- Criterio 3: Mejora frecuencia de la limpieza, pavimento túnel Alcazaba: Oferta un aumento de la frecuencia quincenal.

4.- Criterio 4: Instalación y mantenimiento aparatos bacteriostáticos. Alcazaba y Castillo de Gibralfaro: Oferta instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

5.- Plazo de duración/ejecución: Un (1) año, prorrogable por un (1) año.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 3: LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: RECINTO MUSICAL “EDUARDO OCÓN”, CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ MARÍA TORRIJOS Y SEDE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: ALTASO2000, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAM BIENITE, S.L., obtiene como valoración total 76,91 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 3: LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO: RECINTO MUSICAL “EDUARDO OCÓN”, CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA JOSÉ MARÍA TORRIJOS Y SEDE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, Expte. 115/23**, al licitador **ALTASO2000, S.L. con NIF B92182336**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 14.600,00 €, más 3.066,00 € del 21% de IVA, que hacen un total de 17.666,00 €.

2.- Criterio 2: Incremento de horas de servicio adicionales: Oferta 12 horas.

3.- Criterio 3: Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos de la Banda Municipal de Música: Oferta instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

4.- Criterio 4: Instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato de aparatos bacteriostáticos con carga limpiadora en los urinarios de los aseos del Recinto Eduardo Ocón: Oferta instalación y mantenimiento durante todo el periodo de duración del contrato.

5.- Plazo de duración/ejecución: Un (1) año, prorrogable por un (1) año.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LOTE 4: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS PARA LOS ASEOS DE SEÑORAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: HISPÁNICA DE LIMPIEZA, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ALTASO 2000, S.L., obtiene como valoración total 92,35 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEÍSTICOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE 4: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS PARA LOS ASEOS DE SEÑORAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, Expte. 115/23**, al licitador **HISPÁNICA DE LIMPIEZA, S.A. con NIF A29067840**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 873,60 €, más 87,36 € del 10% de IVA, que hacen un total de 960.96 €.

2.- Criterio 2: Incremento de servicios adicionales: Oferta un incremento de cinco servicios.

4.- Plazo de duración/ejecución: Un (1) año, prorrogable por un (1) año.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Se da cuenta a los miembros de la mesa de las actuaciones realizadas en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anomalía por la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



propia mesa de contratación en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, punto nº. VII del orden del día:

1.- Con fecha 26 de enero de 2024 se comunicó el oportuno requerimiento a los licitadores **DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.( Todos los lotes excepto el Lote 5)**, **CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA,S.L.( Todos los lotes excepto el Lote 5)**, **ALVAC, S.A.( Lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11)**, **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.(Lotes 1 a 11)** y **BAURAL SOLUCIONES, S.L.( Lote 6)**, para que presentasen la información y documentos pertinentes a efectos de que justificasen la viabilidad de sus ofertas.

2.- Con fechas 30 de enero, 1 y 2 de febrero de 2024, los licitadores **DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.( Todos los lotes excepto el Lote 5)**, **ALVAC, S.A.( Lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11)**, **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.(Lotes 1 a 11)** y **BAURAL SOLUCIONES, S.L.( Lote 6)**, presentan dentro del plazo concedido, la documentación pertinente, a fin de justificar la viabilidad de sus ofertas, y dentro del plazo concedido, la empresa **CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA,S.L.( Todos los lotes excepto el Lote 5)** no presenta documentación justificativa de la viabilidad de sus oferta.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada por los licitadores, al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 26 de febrero de 2024 se emite por parte de la Técnico del Área de Coordinación de Distritos, con el VºBº de la Jefa de Servicio del Área, el informe técnico solicitado, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES CUYAS OFERTAS SE ENCUENTRAN INCURSAS EN PRESUNCION DE ANORMALIDAD DEL EXPTE 108/203: “ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES”.**

*El presente informe se emite a petición de la mesa de contratación para el análisis y la valoración de la justificación de aquellas ofertas incursas en presunción de anormalidad, dentro del procedimiento de contratación del ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES (Expte: 108/23).*

*De conformidad con la información proporcionada por la mesa de contratación, una vez realizada la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática y, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, se han identificado que las ofertas presentadas por las entidades licitadoras relacionadas a continuación están incursas en presunción de anormalidad para los lotes indicados:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/66
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







- ALVAC, S.A. con NIF A40015851: Lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11.
- BAURAL SOLUCIONES, S.L. con NIF: B93341238: Lote 6.
- CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. con NIF: B92084714: Todos los lotes, exceptuando el lote 5.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L. con NIF: B29056553: Todos los lotes, exceptuando el lote 5.
- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. con NIF: B41179896: Todos los lotes.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. con NIF: B29405497: Todos los lotes.
- JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con NIF: B90453127: Todos los lotes.

Dando cumplimiento al trámite establecido en el art. 149 de la LCSP, se proporciona para su estudio y valoración, la documentación aportada por la licitadoras a excepción de CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L., que no ha atendido el requerimiento efectuado.

Por tanto, se analiza a continuación la documentación presentada por los licitadores indicados en el siguiente cuadro y para los lotes señalados:

LICITADORES	LOTES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALVAC, S.A			X	X	X		X	X			X
BAURAL SOLUCIONES, S.L.						X					
CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Previamente a determinar, de modo individualizado, la suficiencia de la justificación presentada por las licitadoras, resulta necesario poner de manifiesto ciertas consideraciones sobre las que se asienta el análisis realizado.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que los porcentajes relativos a los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial no resultan arbitrarios. En este sentido, el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, indica "Se denominará presupuesto de ejecución material el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

a) Del 13 al 17 por 100, a fijar por cada Departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.

b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

(...)

2. El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1.”

Asimismo, hemos de tener en cuenta la composición que, de los distintos conceptos de los costes desglosados en el cuadro de unidades anexo al presente acuerdo marco, define el Reglamento:

Se considerarán costes directos:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc, que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquéllos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementado el de ejecución material en los siguientes conceptos:

- Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:
  - Del 13 al 17 por 100, a fijar por cada Departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto Sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.
  - El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación a los gastos generales y beneficio industrial, tanto el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución nº 592/2019) como la propia Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado coinciden en que los porcentajes establecidos para gastos generales y beneficio industrial en el Reglamento de la Ley de Contratos no son un "números clausus" determinante del coste incluido en las ofertas que confeccionan los licitadores.

No obstante lo anterior, su determinación en la oferta debe estar justificada en base a datos objetivos y no arbitrarios que acrediten los porcentajes alcanzados en ambos conceptos.

Por otra parte, cabe considerar que para el análisis de la documentación presentada por los licitadores requeridos, se atenderá lo establecido en el propio art. 149.4 de la LCSP, por cuanto así se hace referencia en el requerimiento realizado a los mismos. En este sentido se analizará la justificación de aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o coste de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Una vez sentado lo anterior, se procede a análisis individualizado de cada una de las justificaciones aportadas.

#### ALVAC, S.A.

La mercantil ALVAC, S.A. presenta la siguiente documentación justificativa:

- Memoria.
- Anexo 1: Oferta presentada en fase de licitación.
- Anexo 2: Requerimiento justificación oferta anormalmente baja.
- Anexo 3: Manual de Señalización de Obras Urbanas.
- Anexo 4: Declaración de trabajadores titulados Universitarios.
- Anexo 5: Parque de maquinaria propio de la empresa.
- Anexo 6: Cartas de Compromiso.
- Anexo 7: Plan de igualdad de la empresa.
- Anexo 8: Declaración de plantilla media anual y número de directivos.
- Anexo 9: Declaración de porcentajes de trabajadores indefinidos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42	
Observaciones		Página	24/66	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Anexo 10: Ayudas y subvenciones por I+D+I.
- Anexo 11: Bonificaciones por baja siniestralidad.
- Anexo 12: Reducción de costes de seguridad social con motivo de los ERTE'S motivado por la COVID-19.
- Anexo 13: Listado de obras y servicios últimos 5 años.
- Anexo 14: Certificados de clasificación empresarial (Obras y Servicios).
- Anexo 15: Certificados, Acreditaciones y Pólizas.
- Anexo 16: Cuadro de precios estudio ALVAC.

De conformidad con el art. 149.4 de la LCSP y la documentación aportada por la entidad licitadora, cabe destacar las siguientes condiciones justificativas del bajo nivel de precio ofertado:

- Se indica que la entidad dispone de equipo técnico en la provincia con cualificación suficiente para la ejecución del objeto del contrato. Se aporta declaración de los trabajadores en plantilla, así como aquellos que son titulados universitarios, declaración de plantilla median anual con número de directivos y declaración de porcentajes de trabajadores indefinidos (Anexo nº 4, Anexo nº 8 y Anexo nº 9). Se aporta declaración donde se indican las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de las que se ha beneficiado la entidad por el mecanismo ERTE de fuerza mayor vinculados a la COVID-19, aplicado en el ejercicio 2020 (Anexo nº 12). No se aporta ninguna documentación justificativa y cuantificada que verifique que dicha situación suponga una reducción del coste concreta que se traduzca en una posibilidad de reducción del precio ofertado.
- Se indica que la oferta está formulada en base a los precios de mercado que maneja la entidad como consecuencia del amplio abanico de proveedores y colaboradores habituales y que repercute en la aplicación de los descuentos de los mismos a los propios costes directos. En éste sentido, se aporta Cartas de Compromiso con Suministradores/Colaboradores (Anexo nº 6) donde se manifiesta el compromiso de colaboración en el contrato de referencia.  
En ninguno de los casos se manifiesta el porcentaje de ahorro o reducción de los costes que suponen dichos compromisos.
- Se relaciona en el Anexo nº 10 ayudas y subvenciones obtenidas para la realización de diferentes estudios de investigación, donde se desarrollan proyectos de innovación de procesos productivos que pudieran producir soluciones técnicas favorables.  
No obstante, no se especifica la reducción del coste del proceso de producción y la repercusión que la misma produce en una bajada del precio ofertado.
- En el Anexo nº 16 se establece cuadro de precios, de los cuales se realiza cálculo comparativo de una muestra de los mismos con lo establecidos en el cuadro de precios Anexo al pliego de condiciones técnicas del Acuerdo Marco, resultando variaciones de baja entre el 23%-43%, aproximadamente.

El resto de la documentación aportada por la entidad mercantil puede ser indicativa de su capacidad, experiencia y solvencia, no siendo este aspecto objeto del presente informe. En ningún caso se aporta un estudio de costes adecuado que venga a acreditar que dichas ventajas competitivas se refleje en una estructura de costes que le permita realizar una reducción del precio del contrato en el porcentaje ofertado del 41,86%. Aun así, se proporciona los porcentajes aplicados en concepto de beneficio industrial (6%), gastos generales (13%) y de imputación de costes indirectos (9%),

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



no proporcionando en los mismos ningún ahorro respecto de los porcentajes aplicados habitualmente en el cálculo del Presupuesto Base de Licitación, incluso siendo el porcentaje de imputación de los costes indirectos superior.

Expuesto lo anterior, se considera que la licitadora no aporta la justificación precisa y suficiente que explique de forma satisfactoria el bajo nivel de precios ofertados.

#### **BAURAL SOLUCIONES S.L.**

La licitadora BAURAL SOLUCIONES S.L. presenta documento donde se especifican determinados aspectos por los que pretende justificar y ratifica su oferta económica, que se concreta en una baja del 38,60 % único e igual para las unidades que componen el cuadro de precios. Se concretan dichos aspectos en:

- Determinan la valoración de la obra a realizar en base a los rendimientos obtenidos en obras de similares características.  
Sin embargo, la presente licitación se concreta en un Acuerdo Marco mediante el que se preestablecen una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados que se adjudiquen durante la vigencia del mismo. El cuadro de precios es una de las condiciones, estableciéndose con posterioridad y a través de los contratos basados, el proyecto concreto con base en dichas cuantías.  
En concreto, para esta cuestión, no se determina por la licitadora ni el ahorro ni solución técnica ni condición especialmente favorable, que se traduzca en una disminución del coste que le permita la ejecución del objeto del contrato con la baja ofertada.
- Se indican que la oferta presentada se ha obtenido mediante un estudio económico basado en los precios ofertados por los proveedores habituales, pero no se especifica si dichos precios ofrecen una ventaja cuantitativa que permita la realización del objeto del contrato con la oferta presentada ni se acompaña a la justificación las correspondientes Cartas de Compromiso de los proveedores.

Para el resto de las cuestiones planteadas, no se pone de manifiesto la posibilidad de ahorro, y por tanto de disminución del coste en la ejecución del contrato, ni se ofrecen datos sobre cómo se ha calculado el ahorro. Por tanto, no aporta la justificación precisa y suficiente que explique de forma satisfactoria el bajo nivel de precios ofertados.

#### **CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA S.L.**

La entidad Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L., de acuerdo con lo indicado por la mesa de contratación, no ha atendido el requerimiento.

#### **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCÍA S.L.**

La licitadora Construcciones Federico García, S.L. presenta documentación donde se ratifican en la capacidad de la mercantil para ejecutar las obras en el precio propuesto en su oferta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por tanto, no aporta la justificación precisa y suficiente que explique de forma satisfactoria el bajo nivel de precios ofertados.

### **CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.**

La licitadora Construcciones Maygar S.L. presenta una memoria descriptiva de la justificación, donde pone de manifiesto las posibilidades de ahorro, y por tanto de disminución del coste de ejecución del objeto del contrato, las siguientes condiciones excepcionalmente favorables:

- Disponer de instalaciones, dos plantas de aglomerado asfáltico y dos canteras en la provincia de Málaga.
- La maquinaria para la ejecución de las obras es propiedad de la empresa y se encuentra en gran parte amortizada.
- Todo el personal para la ejecución de las obras pertenece a la empresa y tiene una gran experiencia en obras civiles y pavimentación en viales similares a la obra licitada.

Asimismo, destacan que su especialidad en obra civil les lleva a optimizar los procesos constructivos de la obra y su experiencia justifica la oferta presentada. También mencionan que para el cálculo de la oferta económica se han recibido ofertas de los principales proveedores de materiales que son necesarios para la realización del contrato, así como de subcontratistas especializados en las partidas que no ejecutarán directamente por su complejidad y especialización.

Indican que sus gastos generales ascienden al 5% y el porcentaje de beneficio industrial se reduciría al 2%.

De los distintos aspectos mencionados, el licitador no determina cuantitativamente el ahorro que supone dichas condiciones excepcionalmente favorables, ni se ofrecen datos sobre cómo se ha calculado el ahorro.

Respecto de los ahorros derivados de las ofertas de los principales proveedores y posibles subcontratistas, no se aporta las correspondientes Cartas de Compromiso, que permitan determinar ni cuantificar los mismos.

La reducción de un 13% a un 5% en concepto de gastos generales y 6% a un 2% en concepto de beneficio industrial, se basa en la disposición de la maquinaria a emplear en el objeto del contrato. Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria se consideran un coste directo del contrato, no suponiendo dicha diferencia una cuantía suficiente para cubrir el importe del 41,11% de baja propuesto.

Se concluye que la licitadora no justifica cuantitativamente qué reducción del coste de la ejecución del contrato suponen los ahorros derivados de las condiciones excepcionalmente favorables expresadas en la memoria. Igualmente, no se indican innovaciones y originalidad para prestar el servicio, ni la posibilidad de obtención de ayuda pública. No se ofrecen datos sobre cómo se ha calculado el ahorro en base a estas justificaciones de conformidad con lo dispuesto en l art. 149.4 de la LCSP.

Por tanto, no se entiende justificada la oferta realizada y se propone la no aceptación de la misma por las razones indicadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.**

La licitadora DELTA Ingeniería, Infraestructuras y Servicios S.L., presentó documento en el que se ratifica en la oferta presentada.

Por tanto, no aporta la justificación precisa y suficiente que explique de forma satisfactoria el bajo nivel de precios ofertados.

**JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

La licitadora JICA Andaluza Obras y Servicios, S.L. ratifican su oferta y justifican la misma en los siguientes factores:

- Conocimiento profundo de los trabajos a realizar y de los ámbitos de actuación.
- Disponibilidad de equipos y medios apropiados para la realización de los trabajos.
- Interés y conocimiento del mercado en la zona.
- Experiencia en la ejecución de obras similares.

También alega la capacidad y solvencia para la ejecución del objeto del contrato mediante la aportación de certificaciones de entidades acreditadas de Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, de Seguridad y salud en el Trabajo y de la Seguridad Vial, correspondiendo dichos documentos más a una justificación de su capacidad o solvencia técnica.

Sin embargo, no se determina ni se cuantifica lo que supone dichos factores en la oferta presentada. Por tanto, se puede concluir que no aporta la justificación precisa y suficiente que explique de forma satisfactoria el bajo nivel de precios ofertados.

La Resolución 124/2022, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), por la que se resuelve recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el acuerdo de exclusión de una oferta por entender insuficiente la justificación de la baja temeraria presentada, desarrolla una revisión de la doctrina del Tribunal sobre las ofertas anormalmente bajas y su justificación. Para ello, el Tribunal cita las siguientes Resoluciones:

- Resolución del TACRC nº 411/2021, de 16 de abril, donde se establece el marco en los siguientes términos "el hecho de que una oferta se encuentre en presunción de anormalidad constituyen un mero indicio (...)debe el órgano de contratación iniciar un procedimiento contradictorio dando audiencia al licitador(...), para que pueda justificar satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados o de costes propuestos y, por tanto, que es susceptible de cumplimiento en sus propios términos, y solo en caso contrario, cabe el rechazo de la oferta anormalmente baja y la exclusión del licitador oferente. En cuanto al contenido y alcance de ese procedimiento contradictorio, también se ha dicho por este Tribunal que debe estar dirigido exclusivamente a destruir la presunción de anormalidad, mediante la presentación por el licitador de las justificaciones precisas y suficientes que expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados o de costes propuestos".

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:38:52 18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	28/66
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Resolución del TACRC nº 328/2021, de 31 de marzo de 2021, se expresa en términos similares a la anterior. Resalta "como conclusión de la doctrina expuesta podemos extraer los siguientes puntos:
- En primer lugar, la existencia de una presunción de anormalidad en la oferta deber ser enervada por la justificación aportada por el licitador, por cuanto debe abrirse un proceso contradictorio de justificación de su oferta y de precisión de las condiciones de la misma;
  - En segundo lugar, las justificaciones a aportar han de ser precisas y suficientes, y han de explicar el bajo nivel de precios ofertados;
  - En tercer lugar, la exhaustividad de tales justificaciones ha de ser proporcional a la baja calculada de la oferta;
  - Y finalmente, que el objeto de análisis por parte del órgano de contratación es la justificación del viable cumplimiento de la oferta en los términos que aparezca planteada, es decir de asegurar que la misma puede ser cumplida, debiendo motivarse detalladamente en el caso de que la oferta se considere inviable.

(...)Así es indiferente que la empresa sea solvente, o haya ejecutado a satisfacción otros servicios similares, lo que ha de determinarse no es la bondad del licitador sino la viabilidad de la oferta (...).

Cabe concluir, conforme al análisis individualizado de cada uno de los licitadores requeridos en el procedimiento, a la regulación contenida en el propio art. 194.4 de la LCSP y a la propia doctrina mencionada del TACRC, que ninguna de las entidades ha realizado la justificación adecuada para valorar adecuadamente si la oferta presentada en realizable en sus propios términos.

Por ello, procede la exclusión de los siguientes licitadores y en los lotes indicados:

- Alvac, S.A.: lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11.
- Baural Soluciones, S.L.: lote 6.
- Conformas Rehabilitación y Obra Nueva, S.L.: lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- Construcciones Federico Garcia, S.L.: lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- Construcciones Maygar, S.L.: todos los lotes.
- Delta Ingeniería Infraestructura y Servicios S.L. : todos los lotes.
- Jica Andaluza Obras y Servicios S.L.: todos los lotes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







LICITADORES	LOTES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ALVAC, S.A			X	X	X		X	X			X
BAURAL SOLUCIONES, S.L.						X					
CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Es todo cuanto informa la funcionaria que suscribe en relación a la valoración de la documentación aportada por los licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía en el Expte: 108/23: "Acuerdo Marco para las obras en la vía pública, colegios públicos, así como edificios, instalaciones, infraestructuras y zonas verdes municipales", sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Rechazar las justificaciones presentadas por **DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (Lotes 1 a 11)**, **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L. (Todos los lotes excepto el Lote 5)**, **CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. (Todos los lotes excepto el Lote 5)**, **ALVAC, S.A. (Lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 11)**, **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 a 11)** y **BAURAL SOLUCIONES, S.L. (Lote 6)**, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones admitidas, al estimarse que sus ofertas, han sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas y no pueden ser cumplidas, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**1. Criterio económico (de 0 a 75 puntos)**

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para los Distritos Municipales. El precio es un elemento preponderante del mercado, consiguiendo con ello la reducción de los costes en los que incurren los Distritos Municipales.

Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja al cuadro de precios, que figura como anexo al pliego de prescripciones técnicas, único e igual para todos los lotes y unidades que componen el cuadro de precios.

El licitador que presente una mayor baja lineal, expresada en tanto por ciento recibirá la mayor puntuación (75 puntos). Las ofertas del resto de licitadores se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = 75 * \left( \frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$$

Valoración de proposición x	Vx
Presupuesto base de licitación	PBL
Oferta presentada por el licitador x	Ox
Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)	Omin

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 1: DISTRITO CENTRO**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	EARTH INGENIERIA SL	25,60	51,68
18	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	22,00	44,41

**LOTE 2: DISTRITO ESTE**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	68,72

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTO
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	EARTH INGENIERIA SL	25,60	51,68
19	SACROG 85 S.L.	28,86	58,26
20	JARALIA INTEGRAL S.L.	15,01	30,30
21	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	33,50	67,63

**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	64,76
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	19,53
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	46,11
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	44,88
5	COMOLI, SLU	32,12	62,41
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	33,52
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	58,48
8	COMEJI S.A.	23,52	45,70
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	48,36
10	EMIN S.L.	37,15	72,18
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	55,96
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	58,12
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	54,40
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	46,98
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	41,02

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	43,87
17	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	34,04	66,14
18	EARTH INGENIERIA SL	25,60	49,74
19	Verco Hispania, S.L.	15,05	29,24
20	BAURAL SOLUCIONES S.L.	38,60	75,00

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	63,74
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	19,22
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	45,38
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	44,17
5	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	38,85	74,29
6	COMOLI, SLU	32,12	61,42
7	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	39,22	75,00
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	32,99
9	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	57,56
10	COMEJI S.A.	23,52	44,98
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	47,60
12	EMIN S.L.	37,15	71,04
13	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	55,07
14	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	57,20
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	53,54
16	Ingeniería y obra civil viasa SLU	29,10	55,65
17	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALE	33,50	64,06

**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	34,04	68,72
19	EARTH INGENIERIA SL	25,60	51,68
20	SACROG 85 S.L.	28,86	58,26
21	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	25,56	51,60

### LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	34,04	68,72
19	EARTH INGENIERIA SL	25,60	51,68
20	SACROG 85 S.L.	28,86	58,26
21	JARALIA INTEGRAL S.L.	15,01	30,30

### LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	68,72
19	SACROG 85 S.L.	28,86	58,26
20	VERCO HISPANIA, S.L.	15,05	30,38
21	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	60,24
22	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.	25,26	51,00

**LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	Ingeniería y obra civil viasa SLU	29,10	58,75
18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	34,04	68,72
19	Verco Hispania, S.L.	15,05	30,38
20	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	60,24

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	36/66
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	34,04	68,72
19	VERCO HISPANIA, S.L.	15,05	30,38
20	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	29,84	60,24

**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	33,33	67,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	10,05	20,29
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	23,73	47,91
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	23,10	46,64
5	COMOLI, SLU	32,12	64,85
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	17,25	34,83
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	30,10	60,77
8	COMEJI S.A.	23,52	47,48
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	24,89	50,25
10	EMIN S.L.	37,15	75,00
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	28,80	58,14
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	29,91	60,38
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	28,00	56,53
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	24,18	48,82
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	21,11	42,62
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	22,58	45,59
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	29,10	58,75
18	EARTH INGENIERIA SL	26,60	53,70

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





19	SACROG 85 S.L.	28,86	58,26
20	JARALIA INTEGRAL S.L.	15,01	30,30

## **2. Criterio de calidad. Criterio objetivo (de 0 a 25 puntos)**

Con la finalidad de mejora de las condiciones de calidad y durabilidad de los trabajos se valorará con hasta 25 puntos la ampliación del plazo de garantía establecido en los Pliegos, en los siguientes términos:

Ampliación de 6 meses en el plazo de garantía = **10 puntos**

Ampliación de 12 meses en el plazo de garantía = **20 puntos**

Ampliación de 18 meses en el plazo de garantía = **25 puntos**

Se valorará con 0 puntos aquellas proposiciones en las que no se haga mención a la ampliación del plazo de garantía o, en su defecto, ofertasen una ampliación del plazo de garantía inferior a 6 meses.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

### **LOTE 1: DISTRITO CENTRO**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	EARTH INGENIERIA SL	SI	25
18	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	SI	25

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 2: DISTRITO ESTE**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25

**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
18	EARTH INGENIERIA SL	SI	25
19	SACROG 85 S.L.	SI	25
20	JARALIA INTEGRAL S.L.	SI	25
21	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	SI	25

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	SI	25
18	EARTH INGENIERIA SL	SI	25
19	Verco Hispania, S.L.	SI	25
20	BAURAL SOLUCIONES S.L.	SI	25

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	SI	25
6	COMOLI, SLU	SI	25
7	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	SI	25
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
9	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
10	COMEJI S.A.	SI	25
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
12	EMIN S.L.	SI	25
13	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
14	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
16	Ingeniería y obra civil viasa SLU	SI	25
17	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	SI	25

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	SI	25
19	EARTH INGENIERIA SL	SI	25
20	SACROG 85 S.L.	SI	25
21	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	NO	0

**LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	SI	25
19	EARTH INGENIERIA SL	SI	25
20	SACROG 85 S.L.	SI	25
21	JARALIA INTEGRAL S.L.	SI	25

**LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
18	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
19	SACROG 85 S.L.	SI	25
20	VERCO HISPANIA, S.L.	SI	25
21	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	SI	25
22	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	NO	0

**LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	Ingeniería y obra civil viasa SLU	SI	25
18	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	SI	25
19	Verco Hispania, S.L.	SI	25
20	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	SI	25

**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE**

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	SI	25
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	SI	25
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	NO	0
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	SI	25
5	COMOLI, SLU	SI	25
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	25
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	SI	25
8	COMEJI S.A.	SI	25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	SI	25
10	EMIN S.L.	SI	25
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	SI	25
12	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	SI	25
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	SI	25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	SI	25
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	SI	25
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	SI	25
17	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	SI	25
18	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	SI	25
19	VERCO HISPANIA, S.L.	SI	25
20	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	SI	25

**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD**

Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTOS
1	IELCO, S.L.	25	45,29
2	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	0	47,91
3	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	25	71,64
4	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	25	89,85
5	COMOLI, SLU	25	59,83
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	25	85,77
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	25	72,48
8	COMEJI S.A.	25	75,25
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	25	100,00
10	EMIN S.L.	25	83,14
11	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	25	85,38

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







12	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL.	25	81,53
13	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	25	73,82
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	25	67,62
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	25	70,59
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	25	83,75
17	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	25	78,70
18	EARTH INGENIERIA SL	25	83,26
19	SACROG 85 S.L.	25	55,30
20	JARALIA INTEGRAL S.L.	25	45,29

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
3	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
4	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
5	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
6	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
7	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
8	EARTH INGENIERIA SL	51,68	25	76,68
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
10	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
11	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
13	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
14	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	44,41	25	69,41
15	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
16	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
17	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
18	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 2: DISTRITO ESTE**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
8	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
9	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
10	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
11	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
12	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
13	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
14	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
15	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
16	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
17	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

**LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	67,63	25	92,63
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
8	SACROG 85 S.L.	58,26	25	83,26
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
11	EARTH INGENIERIA SL	51,68	25	76,68
12	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
13	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
14	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
15	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
17	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
18	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
19	JARALIA INTEGRAL S.L.	30,30	25	55,30
20	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
21	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	45/66
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	BAURAL SOLUCIONES S.L.	75,00	25	100,00
2	EMIN S.L.	72,18	25	97,18
3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	66,14	25	91,14
4	IELCO, S.L.	64,76	25	89,76
5	COMOLI, SLU	62,41	25	87,41
6	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	58,48	25	83,48
7	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	58,12	25	83,12
8	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	55,96	25	80,96
9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	54,40	25	79,40
10	EARTH INGENIERIA SL	49,74	25	74,74
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	48,36	25	73,36
12	OBRATEC INGENIERIA S.L.	46,98	25	71,98
13	COMEJI S.A.	45,70	25	70,70
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	44,88	25	69,88
15	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	43,87	25	68,87
16	REFERMO Y OBRAS,S.L.	41,02	25	66,02
17	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	33,52	25	58,52
18	VERCO HISPANIA, S.L.	29,24	25	54,24
19	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	46,11	0	46,11
20	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	19,53	25	44,53

**LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	75,00	25	100,00
2	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	74,29	25	99,29
3	EMIN S.L.	71,04	25	96,04
4	FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	64,06	25	89,06
5	IELCO, S.L.	63,74	25	88,74
6	COMOLI, SLU	61,42	25	86,42
7	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	57,56	25	82,56
8	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	57,20	25	82,20
9	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	55,65	25	80,65
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	55,07	25	80,07
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	53,54	25	78,54
12	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	47,60	25	72,60
13	COMEJI S.A.	44,98	25	69,98
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	44,17	25	69,17
15	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	32,99	25	57,99
16	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	45,38	0	45,38
17	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	19,22	25	44,22

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
8	SACROG 85 S.L.	58,26	25	83,26
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
11	EARTH INGENIERIA SL	51,68	25	76,68
12	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
13	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
14	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
15	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
17	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
18	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
19	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	51,60	0	51,60
20	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
21	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

**LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
8	SACROG 85 S.L.	58,26	25	83,26
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
11	EARTH INGENIERIA SL	51,68	25	76,68
12	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
13	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
14	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
15	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64

Pág. 47 de 66 del acta de la M.C. del 1.03.2024

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





16	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
17	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
18	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
19	JARALIA INTEGRAL S.L.	30,30	25	55,30
20	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
21	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

### LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	60,24	25	85,24
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
9	SACROG 85 S.L.	58,26	25	83,26
10	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
12	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	51,00	0	51,00
13	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
14	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
15	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
16	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
17	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
18	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
19	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
20	VERCO HISPANIA, S.L.	30,38	25	55,38
21	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
22	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

### LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	60,24	25	85,24
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
12	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
13	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
15	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
16	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
17	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
18	VERCO HISPANIA, S.L.	30,38	25	55,38
19	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
20	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

**LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	68,72	25	93,72
3	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
4	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
5	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
6	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
7	CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U.	60,24	25	85,24
8	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	58,75	25	83,75
9	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
10	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
12	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
13	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
15	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
16	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
17	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
18	VERCO HISPANIA, S.L.	30,38	25	55,38
19	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
20	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	EMIN S.L.	75,00	25	100,00
2	IELCO, S.L.	67,29	25	92,29
3	COMOLI, SLU	64,85	25	89,85
4	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	60,77	25	85,77
5	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	60,38	25	85,38
6	Ingeniería y obra civil viasa SLU	58,75	25	83,75
7	SACROG 85 S.L.	58,26	25	83,26
8	ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	58,14	25	83,14
9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	56,53	25	81,53
10	EARTH INGENIERIA SL	53,70	25	78,70
11	ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	50,25	25	75,25
12	OBRATEC INGENIERIA S.L.	48,82	25	73,82
13	COMEJI S.A.	47,48	25	72,48
14	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,64	25	71,64
15	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	45,59	25	70,59
16	REFERMO Y OBRAS,S.L.	42,62	25	67,62
17	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	34,83	25	59,83
18	JARALIA INTEGRAL S.L.	30,30	25	55,30
19	GREENSUR,PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	47,91	0	47,91
20	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	20,29	25	45,29

Una vez establecida la puntuación que los licitadores han obtenido en cada lote, habiendo sido ordenados en orden decreciente en función de dicha puntuación, analizamos el orden de preferencia que cada uno de ellos han determinado en su oferta a fin de concluir los lotes para los que cada uno de ellos será propuesto para ser adjudicatario.

El orden de preferencia de los lotes presentado por los licitadores es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







LICITADORES	ORDEN DE PREFERENCIA DE LOTES INDICADO POR LOS LICITADORES										
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	UNDÉCIMO
ATGR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	5	3	10	11	4	6	7	8	9	2	1
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U	7	10	9	2	8	6	4	X	X	X	X
ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL	1	2	7	3	10	9	8	11	6	4	5
AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	1	2	7	3	X	X	X	X	X	X	X
BAURAL SOLUCIONES, S.L.	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CEYC CONSTRUCCIONES, S.L.	10	2	9	8	7	6	4	1	3	5	11
COMELI S.A	10	8	5	9	7	6	2	4	4	3	1
COMOLI SLU	10	11	9	4	5	2	8	3	3	6	7
CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSTRUAUA INGENIERIA I OBRAS, S.A.U	10	9	8	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	10	7	8	9	11	5	4	3	2	1	6
DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	10	2	9	8	7	6	4	1	3	11	5
EARTH INGENIERIA, S.L.	7	6	4	11	4	1	X	X	X	X	X
ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	5	3	10	11	3	6	7	8	9	2	1
EMIN S.L.	6	10	8	9	7	4	3	11	5	2	1
FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES	3	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	6	8	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	2	7	8	10	3	4	1	6	9	11	5
ELCO, S.L.	11	9	8	10	7	6	4	3	1	2	5
Ingeniería y obra civil, viasa SLU	10	11	5	3	8	9	7	6	X	X	X
INTERPUNT BLUE BIG, S.L.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JABALIA INTEGRAL, S.L.	3	11	7	X	X	X	X	X	X	X	X
ORBATEC INGENIERIA, S.L.	10	2	9	7	6	4	13	11	8	X	X
POLABIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.	10	2	9	7	6	4	1	3	11	8	X
PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS	10	2	9	8	7	6	4	1	3	11	5
REFEMMO Y OBRAS, S.L.	7	11	10	6	3	4	9	8	2	1	X
SACROS 86, S.L.	7	3	11	8	6	X	X	X	X	X	X
VERCO HISPANIA, S.L.	10	4	9	8	X	X	X	X	X	X	X

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VIII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 108/23 - ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y el orden de preferencia indicado por los licitadores, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: DISTRITO CENTRO**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: EMIN S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.
- 3ª Proposición: COMOLI, SLU., obtiene como valoración total 89,85 puntos.
- 4ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.
- 5ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL., obtiene como valoración total 85,38 puntos.
- 6ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL SLU., obtiene como valoración total 83,14 puntos.
- 7ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.
- 8ª Proposición: EARTH INGENIERIA SL., obtiene como valoración total 76,68 puntos.
- 9ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL., obtiene como valoración total 75,25 puntos.
- 10ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.
- 11ª Proposición: COMEJI S.A, obtiene como valoración total 72,48 puntos.
- 12ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.
- 13ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.
- 14ª Proposición: INTERPUNT BLUE BIG S.L., obtiene como valoración total 69,41 puntos.
- 15ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.
- 16ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.
- 17ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.
- 18ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, obtiene como valoración total 45,29 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	52/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, Expte. 108/23**, al licitador **COMOLI, SLU. con NIF : B29042348**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 413.361,04 €, más 86.805,82 € del 21% de IVA que hacen un total de **500.166,86 €**.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

## **LOTE 2: DISTRITO ESTE**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: EMIN S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.

3ª Proposición: IELCO, S.L. obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: COMOLI, SLU., obtiene como valoración total 89,85 puntos.

5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL., obtiene como valoración total 85,38 puntos.

7ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL SLU., obtiene como valoración total 83,14 puntos.

8ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.

9ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL., obtiene como valoración total 75,25 puntos.

10ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.

11ª Proposición: COMEJI S.A, obtiene como valoración total 72,48 puntos.

12ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	53/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





13ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.

14ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.

15ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.

16ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.

17ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 2: DISTRITO ESTE, Expte. 108/23**, al licitador **COMOLI, SLU. con NIF : B29042348**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 675.914,78 €, más 141.942,10 € del 21% de IVA que hacen un total de 817.856,88 €.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES, S.L., obtiene como valoración total 92,63 puntos.

3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.

5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.

7ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	54/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- 8ª Proposición: SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total 83,26 puntos.  
9ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.  
10ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.  
11ª Proposición: EARTH INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 76,68 puntos.  
12ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.  
13ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.  
14ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.  
15ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.  
16ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.  
17ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.  
18ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.  
19ª Proposición: JARALIA INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 55,30 puntos.  
20ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.  
21ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, Expte. 108/23,** al licitador **FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES, S.L., con NIF: B93512887,** siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 348.800,28 €, más 73.248,06 € del 21% de IVA que hacen un total de 422.048,34 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	55/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: BAURAL SOLUCIONES, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 97,18 puntos.

3ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU, obtiene como valoración total 91,14 puntos.

4ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 89,76 puntos.

5ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 87,41 puntos.

6ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 83,48 puntos.

7ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 83,12 puntos.

8ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 80,96 puntos.

9ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 79,40 puntos.

10ª Proposición: EARTH INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 74,74 puntos.

11ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 73,36 puntos.

12ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 71,98 puntos.

13ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 70,70 puntos.

14ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 69,88 puntos.

15ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 68,87 puntos.

16ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 66,02 puntos.

17ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 58,52 puntos.

18ª Proposición: VERCO HISPANIA, S.L., obtiene como valoración total 54,24 puntos.

19ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 46,11 puntos.

20ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 44,53 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, Expte. 108/23**, al licitador **BAURAL SOLUCIONES, S.L. con NIF: B93341238**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionad,a junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	56/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 432.257,07 €, más 90.773,99 € del 21% de IVA que hacen un total de 523.031,06 €.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L., obtiene como valoración total 99,29 puntos.

3ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 96,04 puntos.

4ª Proposición: FILMAR, SERVICIOS DE CONSERVACION INDUSTRIALES, S.L., obtiene como valoración total 89,06 puntos.

5ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 88,74 puntos.

6ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 86,42 puntos.

7ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 82,56 puntos.

8ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 82,20 puntos.

9ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 80,65 puntos.

10ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 80,07 puntos.

11ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 78,54 puntos.

12ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 72,60 puntos.

13ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 69,98 puntos.

14ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 69,17 puntos.

15ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 57,99 puntos.

16ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 45,38 puntos.

17ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 44,22 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALLILLA, Expte. 108/23,** al licitador **CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., con NIF: B29056553,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 264.436,60 €, más 55.531,68 € del 21% de IVA que hacen un total de 319.968,28 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.
- 3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.
- 4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.
- 5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.
- 6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.
- 7ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.
- 8ª Proposición: SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total 83,26 puntos.
- 9ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.
- 10ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.
- 11ª Proposición: EARTH INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 76,68 puntos.
- 12ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.
- 13ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.
- 14ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





15ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.

16ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.

17ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.

18ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.

19ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., obtiene como valoración total 51,60 puntos.

20ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.

21ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ HUMILLADERO, Expte. 108/23**, al licitador **EMIN, S.L., con NIF: B29150497**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 444.402,71 €, más 93.324,57 € del 21% de IVA que hacen un total de 537.727,28 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.

3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.

5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	59/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.
- 7ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.
- 8ª Proposición: SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total 83,26 puntos.
- 9ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.
- 10ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.
- 11ª Proposición: EARTH INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 76,68 puntos.
- 12ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.
- 13ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.
- 14ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.
- 15ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.
- 16ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.
- 17ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.
- 18ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.
- 19ª Proposición: JARALIA INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 55,30 puntos.
- 20ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.
- 21ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 7: DISTRITO CARRETERA CÁDIZ, Expte. 108/23,** al licitador **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU, con NIF: A08112716,** siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 466.536,45 €, más 97.970,55 € del 21% de IVA que hacen un total de 564.497,00 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	60/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.
- 3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.
- 4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.
- 5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.
- 6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.
- 7ª Proposición: CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U., obtiene como valoración total 85,24 puntos.
- 8ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.
- 9ª Proposición: SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total 83,26 puntos.
- 10ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.
- 11ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.
- 12ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.
- 13ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.
- 14ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.
- 15ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.
- 16ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.
- 17ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.
- 18ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.
- 19ª Proposición: VERCO HISPANIA, S.L., obtiene como valoración total 55,38 puntos.
- 20ª Proposición: FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., obtiene como valoración total 51,00 puntos.
- 21ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.
- 22ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/66
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, Expte. 108/23**, al licitador **IELCO, S.L, con NIF: B29243672**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 555.226,27 €, más 116.597,52 € del 21% de IVA que hacen un total de 671.823,79 €.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.

3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.

5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.

7ª Proposición: CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U., obtiene como valoración total 85,24 puntos.

8ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.

9ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.

10ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.

11ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.

12ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.

13ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







14ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.

15ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.

16ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.

17ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.

18ª Proposición: VERCO HISPANIA, S.L., obtiene como valoración total 55,38 puntos.

19ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.

20ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, Expte. 108/23**, al licitador **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU, con NIF: A08112716**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 572.568,35 €, más 120.239,35 € del 21% de IVA que hacen un total de 692.807,70 €.

2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.

3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU., obtiene como valoración total 93,72 puntos.

3ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.

5ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Página	63/66
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 6ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.
- 7ª Proposición: CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S.A.U., obtiene como valoración total 85,24 puntos.
- 8ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.
- 9ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.
- 10ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.
- 11ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.
- 12ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.
- 13ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.
- 14ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.
- 15ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.
- 16ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.
- 17ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.
- 18ª Proposición: VERCO HISPANIA, S.L., obtiene como valoración total 55,38 puntos.
- 19ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.
- 20ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, Expte. 108/23**, al licitador **EMIN, S.L., con NIF: B29150497**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 764.477,93 €, más 160.540,36 € del 21% de IVA que hacen un total de 925.018,29 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: EMIN, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.  
2ª Proposición: IELCO, S.L., obtiene como valoración total 92,29 puntos.  
3ª Proposición: COMOLI, S.L.U., obtiene como valoración total 89,85 puntos.  
4ª Proposición: A7GR SERVICIOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 85,77 puntos.  
5ª Proposición: AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 85,38 puntos.  
6ª Proposición: INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., obtiene como valoración total 83,75 puntos.  
7ª Proposición: SACROG 85 S.L., obtiene como valoración total 83,26 puntos.  
8ª Proposición: ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., obtiene como valoración total 83,14 puntos.  
9ª Proposición: DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 81,53 puntos.  
10ª Proposición: EARTH INGENIERIA SL, obtiene como valoración total 78,70 puntos.  
11ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 75,25 puntos.  
12ª Proposición: OBRATEC INGENIERIA S.L., obtiene como valoración total 73,82 puntos.  
13ª Proposición: COMEJI, S.A., obtiene como valoración total 72,48 puntos.  
14ª Proposición: CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 71,64 puntos.  
15ª Proposición: POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A., obtiene como valoración total 70,59 puntos.  
16ª Proposición: REFERMO Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 67,62 puntos.  
17ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 59,83 puntos.  
18ª Proposición: JARALIA INTEGRAL S.L., obtiene como valoración total 55,30 puntos.  
19ª Proposición: GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 47,91 puntos.  
20ª Proposición: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 45,29 puntos.

**Segundo:** No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para este lote y, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9.2 del Anexo 0 adjunto al citado pliego celebrar el **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA, COLEGIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y ZONAS VERDES MUNICIPALES. DIVIDIO EN ONCE LOTES. LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, Expte. 108/23**, al licitador **IELCO, S.L.**, con NIF:

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno		Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones			Página	65/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**B29243672**, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada, junto con la preferencia de lotes indicada, las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: Importe de adjudicación 338.971,90 €, más 71.184,10 € del 21% de IVA que hacen un total de 410.156,00 €.
- 2.- Criterio mejora: oferta la mejora de ampliación del plazo de garantía en 18 meses.
- 3.- Plazo de duración/ejecución: Plazo de ejecución dos (2) años, prorrogable por dos (2) años.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las nueve horas y diez minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	18/03/2024 13:38:52
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	18/03/2024 13:21:42
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TXrbyuLeQxvwOnkk2KlBkg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

